



Sustanciación	Nº 0283
Radicado	05266 31 03 002 2012 00443 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Luz Mary Correa Cardona y otros
Demandado (s)	Santra Ltda. y Ernesto Herrera Cortés
Asunto	Resuelve solicitudes de embargo

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Dos (02) de julio de dos mil veinte (2020)

Solicitó el apoderado judicial de la parte demandante se oficie al Banco de Occidente para que certifique si como consecuencia del embargo de la cuenta Nº 430053348 cuya titular es la demandada **Santra Limitada** Nit. 890911628-3, constituyó depósito judicial alguno en la cuenta 052662031002, en qué fecha y por qué monto. En consecuencia, se ordena oficiar en tal sentido, toda vez que mediante escrito del 17 de diciembre de 2012 (f. 22), dicha entidad informó el efectivo embargo de la cuenta en mención.

Ahora bien, en lo que respecta a las solicitudes restantes, mediante las cuales pretende se decrete el embargo y secuestro de diversas cuentas de la cuales es titular la demandada **Santra Limitada**, se negarán las mismas, toda vez que tal como el mismo abogado lo acredita con copia de los autos, dichas medidas ya fueron decretadas previamente dentro de este mismo proceso.

En caso de requerir información sobre dichos embargos, aclarará la solicitud deprecada en tal sentido, teniendo en cuenta las respuestas de las entidades que obran en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Envigado, _____, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° _____, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario(a)

04